

3503

Montería, viernes, 10 de octubre de 2025

**\*20253530210302\***

Al responder cite este Nro.  
20253530210302

Señor  
**N/N**

**Asunto:** RESPUESTA A SOLICITUD DE VERIFICACIÓN POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS EN DERECHO DE PETICIÓN RAD 20256000177681

Cordial saludo.

Prestando interés a la comunicación recibida de manera anónima, mediante la cual se informa una posible vulneración al derecho fundamental de petición por presunto vencimiento de términos en la respuesta al radicado No. **20256000146781** del 19 de agosto de 2025, referente a la solicitud de información y seguimiento al contrato de obra No. 001 de 2025, me permito manifestar lo siguiente:

Luego de la verificación en el sistema de gestión documental de esta Unidad Técnica Territorial, se constató que la mencionada solicitud fue respondida el día 06 de octubre de 2025, mediante radicado No. **20253530205352**, en la cual se brindó la información solicitada, se le dio traslado, notificó por ser competente a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, conforme al requerimiento del peticionario.

En consecuencia, se informa que la entidad dio respuesta de fondo a la petición presentada, cumpliendo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

No obstante, se procederá a dejar constancia de la verificación interna realizada y a comunicar a las dependencias responsables la importancia de garantizar el cumplimiento estricto de los términos legales en la atención de los derechos de petición, con el fin de prevenir futuros retrasos en las respuestas a los ciudadanos.



Finalmente, se garantiza la reserva de identidad del informante, en concordancia con los principios de transparencia, protección al denunciante y rendición de cuentas de la administración pública.

Cordialmente,



**RAMIRO JOSE FERNANDEZ NIÑO**  
Director Unidad Técnica Territorial No. 3

Anexo: Respuesta a derecho petición No. 20256000146781  
Oficio de traslado por competencia a CVS

Elaboró: Juan José Escobar González, UTT3  
Revisó: Ramiro Fernández Niño, director UTT3  
Aprobó: Ramiro Fernández Niño, director UTT3

Documento firmado mecánicamente en la Agencia de Desarrollo Rural – ADR  
Copia auténtica del documento original  
<https://www.adr.gov.co/>

